

## *Resolución Gerencial Regional*

### Nº 0126 - 2024-GRH/GRRNGA

**Huánuco, 11 DIC. 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 03198719 con Registro de Documento N° 05404329; del Informe N°1132-2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 11 de diciembre del 2024; el INFORME TECNICO LEGAL N° 000065-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB de fecha 11 de diciembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el OFICIO N° 194-2024-MDP/A de fecha 21 de noviembre de 2024; el OFICIO N° 953-2024-GRH/GRRNGA de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el INFORME N° 978-2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 08 de noviembre de 2024; el INFORME TECNICO N° 078-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-SCBF de fecha 07 de noviembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el OFICIO N° 185-2024-MDP/A de fecha 04 de noviembre de 2024 sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA para el IOARR “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAMO USHCA-NUEVA UNION (PUENTE AUGUE RAGRA, HU-669), DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CON CUI 2638387, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 104 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: j) *Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco, establece como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la Conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial del Gobierno Regional de Huánuco, que no se encuentran comprendidos dentro de alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes; es así que, el Gobierno Regional de Huánuco es la autoridad competente para atender las solicitudes de aprobación de DIA y FITSA para los proyectos de transportes del alcance regional;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que “*No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la*



*certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.";*

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante OFICIO N° 194-2024-MDP/A recepcionado con fecha 21 de noviembre de 2024, en atención a las observaciones realizadas mediante INFORME TECNICO N° 078-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-SCBF de fecha 07 de noviembre de 2024, a la presentación inicial de la Ficha Técnica Socio ambiental remitida mediante el OFICIO N° 185-2024-MDP/A, de fecha 04 de noviembre de 2024 FITSA- IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAMO USHCA-NUEVA UNION (PUENTE AUGUE RAGRA, HU-669), DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI 2638387.

Que, mediante INFORME TECNICO LEGAL 000065-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Ing. Carmen L. Chaupis Tarazona, especialista ambiental; Lic. Soc. Flor. M. Salgado Sobrado, Especialista Social y Abg.Kevin Valenzuela Borja, especialista legal, establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:



## ANÁLISIS

### **2.1. DEL MARCO LEGAL**

- 2.1.1.** En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.1.2.** El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

**“Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA**

**11.1.** Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental—SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

**11.2** La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

**11.3** El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente—MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)

- 2.1.3.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.1.4.** Asimismo, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y iii) Servicios de conservación periódica. y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
- 2.1.5.** Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008 2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.

**2.1.6.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## 2.2. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

**2.2.1.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y de los profesionales que suscriben la FITSA.

**Cuadro 01. Datos del Titular**

<b>DATOS GENERALES DEL TITULAR</b>			
Nombre completo del titular		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA	
Representante legal		RASURE TULYO CAMPOS PRINCIPE	
RUC		20215446710	
DNI		23098238	
Correo electrónico		pinra2019@gmail.com	
Telf. de contacto		968877888	
Dirección fiscal del Representante legal		Jr. Huánuco S/N	
<b>DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA</b>			
Nombres y Apellidos	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial / otros
	Elva Vega Picón	Fernández Villena Pedro Cesar	-
DNI	45045548	18835707	-
RUC	10450455488	10188357075	-
Profesión	Ingeniero Ambiental	Sociólogo	-
Colegio Profesional	Colegio de Ingenieros del Perú – Huaraz	Colegio Regional de Sociólogos del Perú – Consejo Regional de Chiclayo	
Números de colegiaturas vigentes	228142	2433	-
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>			
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio	<i>"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAMO USHCA-NUEVA UNIÓN (PUENTE AUGUE RAGRA, HU-669), DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"</i>		
Código único de Inversión (CUI)	2638387		
Población beneficiaria	Población de PINRA		
Monto de inversión	<i>El Presupuesto Total asciende a la suma S/. 1,636,640.00 (Un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta con 22/100 soles.)</i>		
Tiempo de ejecución	120 DIAS		
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	NO		



Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	X
Tipo de intervención (supuesto)	Renovación de Puente en el camino vecinal tramo Ushca-Nueva Unión, en el distrito de Pinra, provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco
Vida útil del proyecto	20 años

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

### 3. CONFORMIDAD DE LA FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

#### 3.1. UBICACIÓN POLITICA

Región : Huánuco  
 Provincia : Huacaybamba  
 Distrito : Pinra

Cuadro 02. Ubicación del proyecto y componentes

DESCRIPCIÓN N	REGIÓN/PROVINCIA/DISTRITO	PROGRESIV A (KM)	COORDENADAS UTM WGS84-ZONA 18L		LONGITUD (m)	SUPERPOSICIÓN EN ANP O ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio.	Huánuco / Huacaybamba /	0+68.54	283713.54	9010636.56	12	No
			8	1		
Final.	Pinra	0+80.54	283704.51	9010628.66		
			0	9		

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3.1.1. Las características actuales y Proyectadas del proyecto son las siguientes:

Cuadro 03. Características actuales y proyectadas

TIPO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	CARACTERÍSTICAS PROYECTADAS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
Tipo de estructura	Madera	Concreto Armado $f'c=280\text{Kg/cm}^2$
Clasificación de la vía	Red Vial Vecinal	Red Vial Vecinal
Estado	Malo	Nuevo
Longitud y luz del puente	8.0m longitud, 7.0 luz libre	12m longitud, 11.0 luz libre
Ancho calzada	3.6	3.6
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	3	3.4
Número de carriles	1	1
Número de veredas	0	2



Ancho de tablero	3	3.7
Velocidad de directriz	20km/hr	20km/hr
IMDA	4 vehículos por día	10 vehículos por día
Losa de aproximación	No tiene	5 ancho 5 de largo 20cm de espesor en promedio
Estríbos	muro seco de piedra	Concreto Armado $f'c=210Kg/cm^2$
Cimentación	muro seco de piedra	Concreto Armado $f'c=210Kg/cm^2$
Muros de contención	No tiene	No tiene
Tipo de estructura de defensa ribereña	No tiene	No tiene

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

### 3.2. AREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- **Área de influencia directa (AID):** El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 5.38 Ha.
- **Área de influencia indirecta (All):** Se ha determinado el área de influencia indirecta – All en 9.19 Ha.

### 3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

- 3.3.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Cuadro 04. Depósito de Material Excedente

NOMBRE	COORDENADAS UTM. DATUM WGS84 ZONA 18L			LADO Y ACCESO	ÁREA (M2)	USOS	VOLUMEN EN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN A EXTRAEIRO DEPOSITAR (M3)	PROPIEDAD
	VÉRTICE	ESTE	NORTE						
DME	A	284163.00	9010110.00	Al lado izquierdo del CAMINO VECINAL RUTA HU-669: TRAMO USHCA - NUEVA UNION	1401.00	Terreno sin uso de la comunidad	4 203.00 m3	971.12	Propiedad de la comunidad
	B	284181.00	9010120.00						
	C	284213.00	9010118.00						
	D	284192.00	9010152.00						
	E	2841166.00	9010146.00						
	F	284154.00	9010126.00						

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 05. Almacén y Patio de Maquinas



NOMBRE	COORDENADAS UTM. DATUM WGS84 ZONA 18L			LADO Y ACCESO	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (M)	Nº DE PERSONAS	INSTALACIÓN DE RECURSOS	ABASTECIMIENTO (AGUA Y ENERGIA)	PROPIETARIO
	VÉRTICE	ESTE	NORTE							
Alma cé n y Patio de maqu inas	A	28370 4.220	9010502 .666	Al lado izquierdo del CAMINO VECINAL RUTA HU-669: TRAMO USHC A-NUEVA UNION	235 .86	60.75	9 personas	Los campamentos serán construidos con paredes de Triplay y listones de madera, techo de calamina esforzada con maderas	- Agua: Con bidones de agua - Energía: Se hará mediante un generador	Propiedad de la comunidad Caserío del Inca.
	B	28370 9.725	9010492 .507							
	C	28371 5.038	9010493 .680							
	D	28372 0.810	9011049 6.464							
	E	28372 6.000	9010501 .000							
	F	28372 0.877	9010511 .439							
	G	28371 4.000	9010508 .000							

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

**NOTA:** En caso de materiales de construcción se realizará la compra de material puesto en obra.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA.

El proyecto se abastecerá de agua del río Pinra.

Cuadro 06. Fuente de agua

NOMBRE	COORDENADAS UTM: WGS84 (REFERENCIALES)		VOLUMEN REQUERIDO (M3)	TIPO DE FUENTE	UBICACIÓN POLÍTICA	USO ACTUAL	CAUDAL PROMEDIO APROXIMADO (M3/S)	DISTANCIA APROX. AL PROYECTO (KM)
	ESTE (M)	NORTE (M)						
Río PINRA	283766. 31	9010582. 32	6.52	Fluvial / Superficial de Río.	Distrito de Pinra (3844.00 msnm)	Consumo humano y Riego (aguas arriba)	0.7 m3	0.065 km

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

**NOTA:**

La ejecución del proyecto requerirá de 62 m<sup>3</sup> de agua, durante todo el periodo de ejecución de acuerdo a cálculos realizados en el expediente; teniendo en cuenta que el caudal del río Pinra es de 3.86 m<sup>3</sup>/s, se tiene un volumen diario de 333,504m<sup>3</sup>/día ( $3.86\text{m}^3/\text{s} \times 86,400\text{s} = 333,504\text{m}^3/\text{día}$ ). Siendo muy superior al volumen requerido para la ejecución del proyecto, por lo que no se verá alterado.

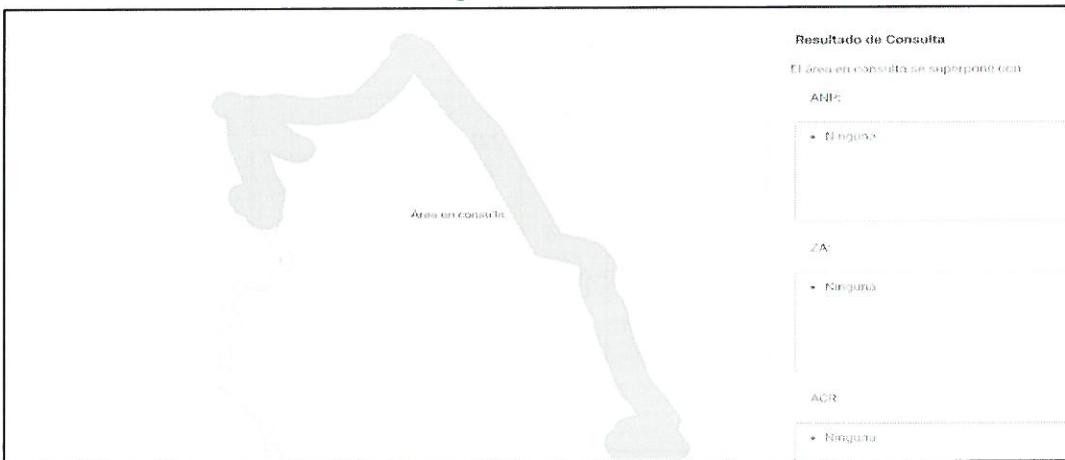
Para fines de consumo, el abastecimiento se realizará en el centro poblado más cercano Cruz Pampa Inca, teniendo en cuenta un consumo de 6lt/persona/día, (9 personas en obra), haciendo un total de 6.48 m<sup>3</sup> aproximadamente de agua durante los 120 días de ejecución de la obra. Cabe indicar que no se contará con campamento en el área de trabajo debido a que el personal pernoctará en el centro poblado Cruz Pampa Inca, por lo que no será necesario el traslado del líquido elemento.



## 5. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP)O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.

El área del proyecto NO se superpone con Área Natural Protegida (ANP) o Su Zona de Amortiguamiento, Área de Conservación Regional, Sitios Ramsar Colindantes o Ecosistemas Frágiles, como se observa en las consultas realizadas al Módulo de Compatibilidad del SERNAP (<https://compatibilidadcertificaciones.sernap.gob.pe/>), así mismo se verifico en el Geo portal del SERFOR (<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>); de manera referencial se presenta en gráficos siguientes los reportes.

Figura 01. Visor SERNANP

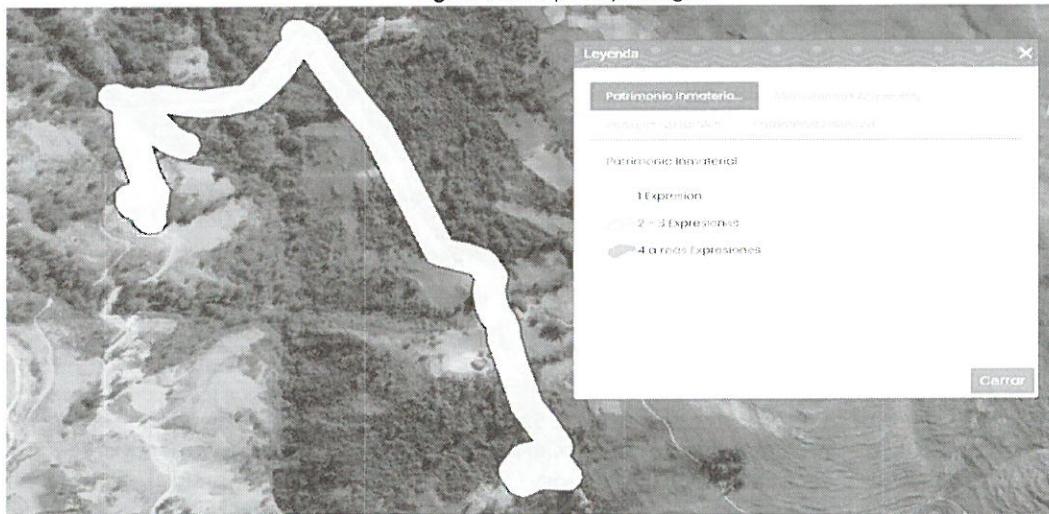


FUENTE: SERNANP 2024.

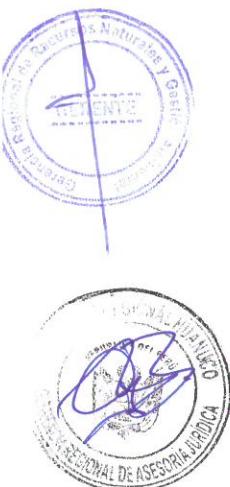
## 6. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

El área del proyecto no se superpone a ninguna área arqueológica y/o patrimonio cultural; para ello, se ha revisado la página: <https://geoportal.cultura.gob.pe/#> del Ministerio de Cultura, donde se puede observar que en el área del proyecto no existen monumentos arqueológicos.

Figura 02. Mapa arqueológico



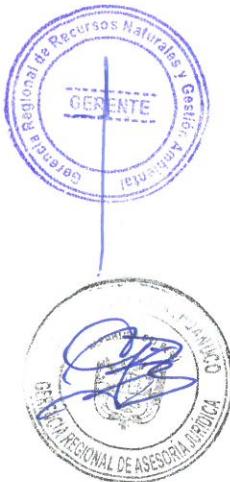
Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



## 7. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 07. Etapas y Actividades

ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD
Planificación.	Casetas de guardianía, almacén	Instalación de oficina y almacén
		Desbroce y limpieza del terreno
		Movilización de equipos y maquinarias
	Patio de maquinas	Desbroce del área para el DME
		Remoción y acopio, y conservación del top soil.
	DME	Desmontaje de estructura de madera
		Limpieza de cauce
		Desbroce y limpieza del terreno manual
	Trabajos preliminares.	Corte en terreno en material conglomerado
		Conformación de terraplenes
		Perfilado y compactado de la sub rasante
Construcción.	Movimiento de tierras	Encofrado y desencofrado normal
		Concreto ciclópeo
		Puente provisional de madera
	Subestructura (estribos y aleros) trabajos preliminares, movimiento de tierra, obras de concreto simple y obras de concreto armado	Desbroce y limpieza del terreno manual
		Excavación en terreno conglomerado seco
		Excavación bajo agua en terreno conglomerado
		Relleno compactado con material propio
		Encontrado y desencofrado en falsa zapata
		Falsa zapata concreto
		Habilitación de acero
		Encontrado y desencofrado de vigas principales
		Habilitación de acero
	Superestructura (puente viga losa) (vigas principales, vigas diafragma, losas y veredas	Concreto $fc=280\text{kg/cm}^2$
		Encofrado y desencofrado
		Habilitado de acero
	Losa de aproximación	Concreto $fc=210 \text{ kg/cm}^2$
		Baranda metálica para puente
		Suministro e instalación de apoyo fijo y móvil
Fase ejecución.	Carpintería metálica	Provisión y colocación de juntas de dilatación
		Instalación de tubería para drenaje
		Encontrado y desencofrado normal
		Concreto ciclópeo
	Falso puente	Desmontaje de falso puente
		Varios
		Pintura en borde de veredas
	Señalizaciones	Señalizaciones preventivas, reglamentarias y informativas
		Desbroce y limpieza del terreno normal
	Obras de acceso al puente	Corte en terreno en material conglomerado y rocoso



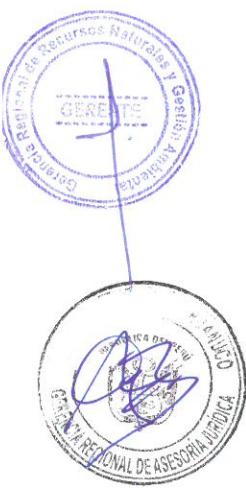
ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD
		Conformación de terraplenes con material propio
		Perfilado y compactado de la sub
		Base afirmado
	Fuente de agua	Extracción de agua para la obra
		Carguío de material excedente
	Depósito de material excédate	Transporte de material excedente
		Eliminación de material excedente
Operación y mantenimiento	Juntas de dilatación	Retiro y reposición de juntas de dilatación
	Drenaje del puente	Limpieza del drenaje del puente
	Barandas	Pintado de baranda del puente
Cierre	Casetas de guardianía, almacén	desinstalación de campamento oficina
		Transporte de muebles y materiales y equipos
	Patio de maquinas	Desmontaje de patio de maquinas
		Retiro y Trasporte de los baños químicos
	Depósito de material excédate	Nivelado y compactado del material excedente
		Perfilado y estabilización de taludes

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

## 8. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 08. Matriz de Identificación de Impactos Ambientales

ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
			Retiro de vegetación
Planificación.	Casetas de guardianía, almacén	Instalación de caseta de guardianía y almacén	Generación de ruido
			Generación de material particulado
			Generación de gases de combustión
	Patio de maquinas	Desbroce y limpieza del terreno	Retiro de vegetación
			Generación de ruido
		Movilización de equipos y maquinarias	Generación de material particulado
			Generación de gases de combustión
			Generación de ruido
	DME	Desbroce del área para el DME	Generación de gases de combustión
			Generación de material particulado
			Retiro de vegetación
			Generación de ruido
			Generación de material particulado
			Generación de gases de combustión



ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
		Remoción y acopio, y conservación del top soil.	Generación de ruido Generación de gases de combustión Generación de material particulado
		Desmontaje de estructura de madera	Generación de ruido Generación de material particulado Generación de gases de combustión Generación de material excedente
	Trabajos preliminares.	Limpieza de cauce	Generación de material excedente Remoción de sedimentos Generación de ruido Generación de gases de combustión
		Desbroce y limpieza del terreno manual	Generación de material excedente
Construcción.	Movimiento de tierras	Corte en terreno en material conglomerado	Generación de material excedente Generación de ruido Generación de gases de combustión
			Generación de material particulado
		Conformación de terraplenes	Generación de material excedente Generación de ruido Generación de gases de combustión
			Generación de material particulado
		Perfilado y compactado de la sub rasante	Generación de ruido Generación de gases de combustión Generación de material particulado
			Generación de ruido Generación de gases de combustión Generación de material particulado
			Generación de ruido Generación de gases de combustión Generación de material particulado
			Generación de RRSS
			Generación de RRSS Generación de material particulado
		Puente provisional de madera	Generación de RRSS
	Subestructura (estribos y aleros) trabajos preliminares, movimiento de tierra, obras de concreto simple y obras de concreto armado	Desbroce y limpieza del terreno manual	Generación de ruido Generación de material particulado
			Generación de gases de combustión
		Excavación en terreno conglomerado seco	Generación de material excedente



ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
			<i>Generación de ruido</i> <i>Generación de material particulado</i> <i>Generación de gases de combustión</i>
		Excavación bajo agua en terreno conglomerado	<i>Generación de material excedente</i> <i>Remoción de sedimentos</i> <i>Generación de ruido</i> <i>Generación de gases de combustión</i>
		Relleno compactado con material propio	<i>Generación de ruido</i> <i>Generación de gases de combustión</i> <i>Generación de material particulado</i>
		Encontrado y desencofrado en falsa zapata	<i>Generación de RRSS</i>
		Falsa zapata concreto	<i>Generación de RRSS</i>
		Habilitación de acero	<i>Generación de RRSS</i>
	Superestructura (puente viga losa) (vigas principales, vigas diafragma, losas y veredas)	Encontrado y desencofrado de vigas principales	<i>Generación de RRSS</i>
		Habilitación de acero	<i>Generación de RRSS</i>
		Concreto $fc=280\text{kg/cm}^2$	<i>Generación de RRSS</i> <i>Generación de material particulado</i>
	Losa de aproximación	Encofrado y desencofrado	<i>Generación de RRSS</i>
		Habilitado de acero	<i>Generación de RRSS</i>
		Concreto $fc=210\text{ kg/cm}^2$	<i>Generación de RRSS</i> <i>Generación de material particulado</i>
	Carpintería metálica	Baranda metálica para puente	<i>Generación de RRSS</i>
		Suministro e instalación de apoyo fijo y móvil	<i>Generación de RRSS</i>
		Provisión y colocación de juntas de dilatación	<i>Generación de RRSS</i>
		Instalación de tubería para drenaje	<i>Generación de RRSS</i>
	Falso puente	Encontrado y desencofrado normal	<i>Generación de RRSS</i>
		Concreto ciclópeo	<i>Generación de RRSS</i> <i>Generación de material particulado</i>
		Desmontaje de falso puente	<i>Generación de material excedente</i>
	Varios	Pintura en borde de veredas	<i>Generación de RRSS</i>
	Señalizaciones	Señalizaciones preventivas, reglamentarias y informativas	<i>Generación de RRSS</i>
	Obras de acceso al puente		<i>Generación de ruido</i>



ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
		Desbroce y limpieza del terreno normal	Generación de material particulado Generación de gases de combustión
		Corte en terreno en material conglomerado y rocoso	Generación de ruido Generación de material particulado Generación de gases de combustión
		Conformación de terraplenes con material propio	Generación de ruido Generación de material particulado Generación de gases de combustión
		Perfilado y compactado de la sub	Generación de ruido Generación de material particulado Generación de gases de combustión
		Base afirmado	Generación de ruido Generación de material particulado Generación de gases de combustión
	Fuente de agua	Extracción de agua para la obra	Generación de gases de combustión Remoción de sedimentos Generación de ruido
		Carguío de material excedente	Generación de gases de combustión Generación de material particulado Generación de ruido
	Depósito de material excédete	Transporte de material excedente	Generación de gases de combustión Generación de material particulado Generación de ruido
		Eliminación de material excedente	Generación de gases de combustión Generación de material particulado Generación de ruido
Operación y mantenimiento	Juntas de dilatación	Retiro y reposición de juntas de dilatación	Generación de RRSS
	Drenaje del puente	Limpieza del drenaje del puente	Generación de RRSS
	Barandas	Pintado de baranda del puente	Generación de RRSS
Cierre	Casetas de guardianía, almacén	desinstalación de campamento oficina	Generación de RRSS



ETAPA	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
	Patio de maquinas	Transporte de muebles y materiales y equipos	Generación de gases de combustión
			Generación de ruido
			Generación de material particulado
	Depósito de material excédete	Desmontaje de patio de maquinas	Generación de RSS
		Retiro y Trasporte de los baños químicos	Generación de gases de combustión
			Generación de ruido
		Nivelado y compactado del material excedente	Generación de material particulado
			Generación de gases de combustión
			Generación de ruido
		Perfilado y estabilización de taludes	Generación de material particulado
			Generación de gases de combustión
			Generación de ruido
			Generación de material particulado

Fuente: FITSA del proyecto, 2024

Cuadro 10. Matriz de Identificación de Impactos Socio económicos

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL
Planificación.	Contratación de mano de obra	Generación de empleo
	Adquisición de bienes y servicios	Llegada de personal foráneo a la zona compras locales.
Construcción	Puentes	Movimiento de tierra
		Demolición de estructura existente
		Generación de material excedente
		Excavación bajo agua
		Generación de empleo
		Llegada de personal foráneo a la zona compras locales.
Cierre constructivo	Funcionamiento del puente	Puente para el acceso a la población.
		Comercio entre pueblos
		Disminución de tiempo de viaje
operación y mantenimiento	Buen estado del puente	Disminución de accidentes.
		Disminución de tiempo de viaje

Fuente: FITSA del proyecto, 2024

#### 9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

- Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos
- Programa de manejo de áreas auxiliares
- Programa de protección de recursos naturales
- Programa de control de la calidad de agua, control de emisiones y ruido
- Programa de asuntos sociales
- Programa de contingencia
- Programa de cierre de obra



#### 10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 11. Cronograma de Ejecución.

Item	Descripción	MESES		
		1	2	3
<b>1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REHABILITACIÓN</b>				
1.1. Implementación de las medidas de preventión, mitigación y/o corrección				
1.2. Seguimiento de las medidas de preventión, mitigación y/o corrección				
<b>2. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS</b>				
2.1. Instalación de área temporal de almacenamiento de Residuos Sólidos				
2.2. Recolección de Residuos Sólidos				
2.3. Transporte de los Residuos Sólidos no peligrosos por una EO-RS o EC-RS para su disposición final				
2.4. Certificado de Disposición final de Residuos Sólidos no peligrosos en relleno sanitario autorizado por el MINAM				
2.5. Transporte de los Residuos Sólidos peligrosos por una EO-RS o EC-RS para su disposición final				
2.6. Certificado de Disposición final de Residuos Sólidos peligrosos en relleno sanitario de seguridad autorizado por el MINAM				
2.7. Instalación y mantenimiento de batería química portátil				
2.8. Llenado de documentos para los Residuos Sólidos				
<b>3. PROGRAMA DE MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES</b>				
3.1. Serialización de áreas auxiliares				
3.2. Manejo de instalaciones auxiliares				
<b>4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES</b>				
4.1. Manejo para la conservación de suelo				
4.1.1. Preservación del suelo orgánico para cierre del DME				
<b>4.2. Medida de protección de la flora</b>				
4.2.1. Capacitación a los trabajadores en temas de protección y conservación de la flora				
4.2.2. Colocación de carteles informativos y prohibitivos para la protección de la flora				
<b>4.3. Medidas para la protección de la fauna terrestre</b>				
4.3.1. Capacitación a los trabajadores en temas de protección y conservación de la fauna terrestre				
4.3.2. Colocación de carteles informativos y prohibitivos para la protección de la fauna terrestre				
<b>4.4. Medidas para la protección de la fauna acuática</b>				
4.4.1. Capacitación a los trabajadores en temas de protección y conservación de la fauna acuática				
4.4.2. Colocación de carteles informativos y prohibitivos para la protección de la fauna hidrobiológica				
<b>5. PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO</b>				
<b>5.1. Medidas para la calidad del agua</b>				
5.1.1. Capacitación a los trabajadores para evitar derrames de concreto o pintura en fuentes de agua				
5.1.2. Colocación de carteles informativos, preventivos y prohibitivos para la calidad del agua				
5.1.3. Monitoreo de calidad de agua				
<b>5.2. Medidas para la calidad del aire</b>				
5.2.1. Control del mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra				
5.2.2. Monitoreo de calidad de aire				
<b>5.3. Medidas para control de los niveles de ruido</b>				
5.3.1. Colocación de carteles preventivos y prohibitivos para niveles de ruido				
5.3.2. Capacitación a los trabajadores para que reduzcan el uso de la bocina				
5.3.3. Monitoreo de calidad de ruido ambiental				
5.4. Medidas para control de los niveles de suelo				
5.4.1. Colocación de carteles preventivos y prohibitivos para cuidado del suelo				
5.4.2. Capacitación a los trabajadores para el cuidado del suelo				
5.4.3. Monitoreo de calidad del suelo				
<b>6. PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES</b>				
<b>6.1. Subprograma de relaciones comunitarias</b>				
6.1.1. Capacitación a los trabajadores sobre el código de conducta				
6.1.2. Colocación de carteles con código de conducta				
6.1.3. Instalación de Central de Atención de consultas y quejas al proyecto				
<b>6.2. Subprograma de contratación de mano de obra local</b>				
6.2.1. Colocación de anuncio con solicitud de personal para la obra				
<b>6.3. Subprograma de monitoreo de deudas locales</b>				
6.3.1. Capacitación a los trabajadores para evitar deudas locales				



Item	Descripción	MESES	
		1	2
6.3.2.	Capacitación a los vendedores de tiendas locales para evitar derrames locales		3
6.3.3.	Colocación de aviso de periodo de contrato de los trabajadores para conocimiento de los vendedores locales		
<b>6.4.</b>	<b>Subprograma de Participación Ciudadana y comunicaciones</b>		
6.4.1.	Asamblea con los pobladores de las localidades beneficiarias para conformación de comité de vigilancia socio ambiental		
6.4.2.	Colocación de buzón de quejas y sugerencias para las medidas ambientales		
<b>7</b>	<b>PROGRAMA DE CONTINGENCIAS</b>		
7.1.	Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias peligrosas e incendios		
7.2.	Capacitaciones de los trabajadores para actuar ante situaciones de derrames		
7.3.	Implementación de depósito de combustible con kit de emergencia		
7.4.	Colocación de cartel para actuar ante un derrame de sustancias peligrosas		
<b>8</b>	<b>PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA</b>		
8.1.	Limpieza del lugar		
8.2.	Eliminación de material excedente		
8.3.	Restauración de áreas auxiliares		

Fuente: FISA del proyecto, 2024.

## 11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Cuadro 12. Presupuesto de implementación

Item	Descripción	Unidad	Métrido	Precio S/.	Porcial S/.
1	<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REHABILITACIÓN</b>				
1.1.	Implementación de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección	glib	1	598.97	598.97
1.2.	Seguimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección	semana	12	64.02	768.18
2	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS</b>				
2.1.	Instalación de área temporal de almacenamiento de Residuos Sólidos	und	1	681.34	681.34
2.2.	Recolección de Residuos Sólidos	mes	3.0	218.26	654.79
2.3.	Transporte de los Residuos Sólidos no peligrosos por una EDRS o EC-RS para su disposición final	kg	4	8.00	32.00
2.4.	Certificado de Disposición Final de Residuos Sólidos no peligrosos por una EDRS o EC-RS para su disposición final	glib	1	850.00	850.00
2.5.	Transporte de los Residuos Sólidos peligrosos por una EDRS o EC-RS para su disposición final	kg	4	8.00	32.00
2.6.	Certificado de Disposición Final de Residuos Sólidos peligrosos en relleno sanitario de seguridad autorizado por el MINAM	glib	1	850.00	850.00
2.7.	Instalación y mantenimiento de baño químico portátil	mes	4	1,000.00	4,000.00
2.8.	Llenado de documentos para los Residuos Sólidos	mes	4	100.00	400.00
3	<b>PROGRAMA DE MANEJO EN ÁREAS AUXILIARES</b>				
3.1.	Señalización de áreas auxiliares	glib	1	170.69	170.69
3.2.	Manejo de instalaciones auxiliares	mes	4	166.24	664.97
4	<b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES</b>				
4.1.	Manejo sobre la conservación del suelo	mes	4	7.814.785	31.26
4.2.	Preservación del suelo orgánico para cierre del DME	mes	4	895.28	3,580.55
4.3.	<b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA FLORA</b>				
4.3.1.	Capacitación a los trabajadores en temas de protección y conservación de la flora	evento	2	300.00	600.00
4.3.2.	Colocación de carteles informativos y prohibitivos para la protección de la flora	glib	2	149.64	299.28
4.3.3.	Capacitación a los trabajadores en temas de protección y conservación de la fauna terrestre	evento	1	250.00	250.00
4.3.4.	Colocación de carteles informativos y prohibitivos para la protección de la fauna terrestre	glib	2	149.64	299.28
4.4.	Rótulos para la protección de la fauna acuática	evento	2	250.00	250.00
4.4.1.	Capacitación a los trabajadores en temas de protección y conservación de la fauna acuática	evento	1	250.00	250.00
4.4.2.	Colocación de carteles informativos y prohibitivos para la protección de la fauna hidrobiológica	glib	1	149.64	146.64
5	<b>PROGRAMA DE CONTROL DEL AGUA, CONTRATO DE EMISIÓNES Y RUIDO</b>				
5.1.	Mediciones para la calidad del agua	evento	1	5,349.28	5,349.28
5.1.1.	Capacitación a los trabajadores para evitar derrames de concreto o pintura en fuentes de agua	glib	2	250.00	500.00
5.1.2.	Colocación de carteles informativos, preventivos y prohibitivos para la calidad del agua	und	4	149.64	299.28
5.1.3.	Monitoreo de calidad del agua			1,200.00	4,800.00
5.2.	Prácticas para la calidad del agua			3,416.00	3,416.00

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
5.2.1.	<i>Control del mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra</i>	mes	1	40.00	40.00
5.2.2.	<i>Monitoreo de calidad de aire</i>	und	3	1,200.00	3,600.00
5.3.	<i>Medidas para control de los niveles de ruido</i>				824.28
5.3.1	<i>Colocación de carteles preventivos y prohibitivos para niveles de ruido</i>	glib	2	149.64	299.28
5.3.2.	<i>Capacitación a los trabajadores para que reduzcan el uso de la bocina</i>	evento	1	25.00	25.00
5.3.3	<i>Monitoreo de calidad de ruido ambiental</i>	und	2	250.00	500.00
5.4.	<i>Monitoreo de calidad de la energía eléctrica</i>				874.28
5.4.1	<i>Colocación de carteles preventivos y prohibitivos para cuidado del suelo</i>	glib	2	149.64	299.28
5.4.2.	<i>Capacitación a los trabajadores para el cuidado del suelo</i>	evento	1	25.00	25.00
5.4.3	<i>Monitoreo de calidad del suelo</i>	und	2	250.00	500.00
6.	<i>PROGRAMA DE ASESINTOS SOCIALES</i>				2,791.12
6.1.	<i>Subprograma de relaciones comunitarias</i>				7,414.00
6.1.1.	<i>Capacitación a los trabajadores sobre el código de conducta</i>	evento	1	300.00	300.00
6.1.2.	<i>Colocación de carteles con código de conducta</i>	glib	1	114.08	114.08
6.1.3.	<i>Instalación de Central de Atención de consultas y quejas al proyecto</i>	mes	4	250.00	1,000.00
	<i>Subprograma de orientación de mano de obra local</i>	aviso	2	35.00	70.00
6.2.1.	<i>Colocación de aviso con solicitud de personal para la obra</i>	aviso	4	35.00	70.00
6.3.1.	<i>Subprograma de monitoreo de deudas locales</i>				890.00
6.3.1.1.	<i>Capacitación a los trabajadores para evitar deudas locales</i>	evento	1	250.00	250.00
6.3.2.	<i>Capacitación a los vendedores de tiendas locales para evitar deudas locales</i>	evento	2	250.00	500.00
6.3.3.	<i>Colocación de aviso de período de contrato de los trabajadores para conocimiento de los vendedores locales</i>	aviso	4	35.00	140.00
	<i>Subprograma de participación Ciudadana y Comunitarias</i>				105.64
6.4.1.	<i>Asamblea con los pobladores de las localidades beneficiarias para conformación de comité de vigilancia socio ambiental</i>	Evento	1	5.00	5.00
6.4.2.	<i>Colocación de buzón de quejas y sugerencias para las medidas ambientales</i>	Gib	1	100.04	100.04
7.	<i>PROGRAMA DE CONTINGENCIAS</i>				1,617.68
7.1.	<i>Capacitaciones de los trabajadores ante derrame de sustancias peligrosas e incendios</i>	evento	1	250.00	250.00
7.2.	<i>Capacitaciones de los trabajadores para actuar ante situaciones de derrames</i>	evento	1	250.00	250.00
7.3.	<i>Implementación de depósito de combustible con kit de emergencia</i>	glib	1	979.73	979.73
7.4.	<i>Colocación de cartel para actuar ante un derrame de sustancias peligrosas</i>	glib	1	131.95	131.95
8.	<i>PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA</i>				4,642.11
8.1.	<i>Limpieza del lugar</i>	m3	2	420.83	841.65
8.2.	<i>Eliminación de material excedente</i>	m3	1268.28	2,35	2,980.46
8.3.	<i>Restauración de áreas auxiliares</i>	glib	2	510.00	1,020.00

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



En atención al Informe N° 001132-2024-GRH-GRRNGA/SGGA e Informe Técnico Legal N° 000065-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-HMTU, remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: : **IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAMO USHCA-NUEVA UNION (PUENTE AUGUE RAGRA, HU-669), DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CON CUI 2638387**; por ello, resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR**, la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA para el FITSA: **IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAMO USHCA-NUEVA UNION (PUENTE AUGUE RAGRA, HU-669), DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CON CUI 2638387**, presentado por Rasure Tulyo Campos Príncipe alcalde de la Municipalidad Distrital de Pinra.en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que el Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, asimismo, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. De igual modo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR**, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), otorgada mediante el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR**, que, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, que El titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo [consultasdgaam@mtc.gob.pe](mailto:consultasdgaam@mtc.gob.pe).

**ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR**, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, son responsables de la información proporcionada, así como de la evaluación y aprobación técnica para el otorgamiento de la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR**, la presente resolución y copia del informe técnico a la Titular de la Municipalidad Distrital de Pinra, provincia de Huacaybamba, región Huánuco, conforme corresponde



**ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



